



RESOLUCION R-N° 0685-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 JUN 2017

Expte. N° 17.026/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la cobertura de un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 9 se eleva el resultado del sorteo realizado en Rectorado, con el orden de los miembros del Jurado propuesto por APUNSa y Rectorado.

QUE por Resolución R-N° 0634-17 se fija el Receso entre los días 3 al 14 de julio de 2017, razón por la cual corresponde fijar el calendario del Concurso teniendo en cuenta el receso dispuesto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico, del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO, CON UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD.
- TÍTULO: MAESTRA JARDINERA (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 23.003,43, más adicionales particulares.
- ACREDITAR EXPERIENCIA DE TRABAJO EN JARDINES MATEANALES AUTORIZADOS PARA ATENDER POBLACIÓN INFANTIL ENTRE LOS 45 DÍAS Y 6 AÑOS DE EDAD.
- HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 a 14:00 HORAS.

TEMARIO:

- Estructura y organización del Jardín Materno Infantil de la Universidad.



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. Nº 17.026/17

- Misiones y Funciones del personal del Jardín Materno Infantil de la Universidad.
- Recomendaciones para padres, madres y/o tutores de niños/as que asisten al Jardín Materno Infantil.
- Conocimiento de alimentación, higiene y cuidados en la población infantil entre 45 días y 6 años de edad.
- Primeros auxilios, procedimiento en caso de accidentes y situaciones de emergencia.
- Manejo de grupos y organización de actividades infantiles.
- Aprendizaje infantil.
- Importancia pedagógica del Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Procurar generar un ambiente que coadyuve al desarrollo integral del niño acorde a su edad.

**FUNCIONES:**

- Satisfacer las necesidades básicas afectivas, acorde a la edad y sala asistencial infantil, donde se encuentre el niño.
- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades del área a su cargo.
- Coordinar reuniones permanentes con los padres acerca del desempeño del niño.
- Participar en la planificación y ejecución de actividades ordinarias y extraordinarias de la Dirección.
- Realizar el seguimiento paulatino del niño y realizar informe al finalizar cada período lectivo.
- Proponer la compra de la bibliografía, material didáctico y recreativo para el desarrollo de las actividades y optimizar el servicio.
- Elevar informe al personal superior de: necesidades, novedades, dificultades, etc. que se producen en la sala a su cargo.
- Programar talleres y encuentros con padres para mantener un armónico equilibrio de vínculos interpersonales entre padres, niños y persona responsable de sala.
- Efectuar las tareas que le encomiende el personal superior jerárquico y colaborar con el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Claudia Rossana TORRES, Jardín Materno Infantil.
- Rosalia PRINCIPATO, Jardín Materno Infantil.
- Emma Rosana OIENI, Despacho de Rectorado.

**SUPLENTES**

- Liliana MENDOZA, Secretaría Académica.
- Josefina MAMANI, Jardín Materno Infantil.
- Claudia ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 17.026/17

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: Desde el 13 de junio al 18 de julio de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 19 al 25 de julio de 2017, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaria de Bienestar Universitario, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 26 de julio al 1 de agosto de 2017 en la cartelera de la Secretaria de Bienestar Universitario.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 26 de julio al 1 de agosto de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 9 de agosto de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0685-2017